



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
 2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 031/2020
---------------------------------	------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL: JAIME DANIEL SEVILLA MACIAS			
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	VIRREYES
CIUDAD:	ZAPOPAN JAL.	MUNICIPIO:	ZAPOPAN JAL

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO: CAMINO DEL RODEO No. 14-"A"		COLONIA:	PARAISO ESCONDIDO
ENTRE LA CALLE:	CAMINO AL VALLE	Y LA CALLE:	
		LOCALIDAD:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

DATOS DE LA OBRA									
GIRO: TURISTICO CAMPESTRE (TC)							TIPO DE LICENCIA:		HABITACIONAL
ESCRITURA No.:	3489	NOTARIA:	(1) IXTLAHUACAN	CTA. PREDIAL:	R 2386	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN:	NO DICTAMEN	ALINEAMIENTO:			037/2020	CUENTA SAMAPA:		N/A	
SUP. TERRENO:	7206.72 M2	COS:	CUS:	NIVELES:	CAJONES ESTAC:	REST. FRONTAL:	REST. LATERAL:	REST. POSTERIOR:	
DICTAMEN:						N/A	N/A	N/A	
PROYECTO:									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA					
NOMBRE COMPLETO:				NÚMERO DE REGISTRO:	
DOMICILIO:				TEL.:	
CIUDAD:				E-mail:	
MUNICIPIO:				CÉDULA ESTATAL:	
				CÉDULA FEDERAL:	

CALIFICACIÓN									
		CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE			
ART. 38, I, B, 1a		(Licencia de Construcción)	277.09	M2	\$30.00	\$8,312.70			
ART. 26		(Negocios Jurídicos)	277.09	M2	\$32.00	\$8,866.88			
ART. 95, I, a)		(Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08			
ART. 38, II a)		(Alberca)	52.00	M3	\$90.00	\$4,680.00			
ART. 38, III		(Cancha)	480.00	M2	\$10.00	\$4,800.00			
ORDEN DE PAGO:	122	FECHA DE PAGO:	17/02/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	3819	TOTAL:	\$26,713.66

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

N2-TESTADO 6

Calle Jardín No. 2
 Col. Centro
 Ixtlahuacán
 de los
 Membrillos,
 Jalisco.
 C.p. 45850
 Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"